Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 22 de septiembre de 2021.-

VISTO el Expediente N° 57007-ms/ 2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para detección de covid-19 para guardia e internación, solicitados para el servicio de laboratorio del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 153/21.

Que en adjunto N° 08 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 2054/2021 obrante en adjunto N° 11, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N° 132/21.

Que se publicó la compra directa N° 132/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N° 15 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas MG PHARMACORP S.R.L., ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L; cuya invitación obra en adjunto N° 14, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT: 30707653295, ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT: 20122845630, ASERTIVA S.A. CUIT: 30711736154, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT: 30712355812, en el renglón N° 03; no se ajustas técnicamente a lo solicitado según informe técnico en adjunto N°34.

Que la oferta presentada por la firma MG PHARMACORP S.R.L. CUIT: 30708186097, se ajusta técnicamente a lo solicitado según informe técnico en adjunto N°34.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS ($1.008.726,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004 Artículo 15 bis incorporado mediante Anexo I del Dto. 413/15, Ley N° 1015 Art. 18 inciso b) y Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21, Decreto Nacional N° 260/20 Articulo II Punto 6 Decretos Provinciales N° 05/21 Artículo I Anexo I, N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 43/20, N° 832/21 N° 1649/20 y N° 465/20 Articulo 5, y la Resolución de Contaduría General N° 64/20 y Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 58/21 Anexo I apartado V y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 132/2021 de la adquisición de insumos para detección de covid- 19 para guardia e internación, solicitados para el servicio de laboratorio del H.R.R.G., dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a la firma MG PHARMACORP S.R.L. CUIT: 30708186097, los renglones N° 01 al 03, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS ($1.008.726,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS 9015 y U.G.C. MS 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2182/2021.-

HRRG
A.R.

Vanesa F. Pacheco Porquez
Leg. 24842250
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Romano Andrea
Leg. 24300624
División Compras
H.R.R.G.